

Convocatoria 2025/2026 de plazas y ayudas del Programa AMICUS

"Acción para la movilidad internacional por convenio con universidades socias"

La formación internacional del estudiantado a través de la realización de estancias académicas en universidades extranjeras constituye un objetivo fundamental del proceso de internacionalización de la Universidad de León. Dichas estancias proporcionan la posibilidad de integrarse en diferentes culturas y entornos universitarios, así como de mejorar sus competencias lingüísticas y facilitar su futura inserción en el mercado laboral.

1. OBJETO

La presente convocatoria tiene como objeto ofrecer al alumnado oficial de titulaciones de grado la posibilidad de efectuar estancias académicas de formación, durante uno o dos semestres del curso 2025/2026, en universidades extracomunitarias, con reconocimiento académico en la Universidad de León de los estudios allí completados satisfactoriamente. La movilidad de estudiantes AMICUS se basa en acuerdos bilaterales firmados entre la ULE y las universidades de destino.

Los destinos de **Reino Unido** y **Suiza** serán ofertados dentro de la convocatoria del programa Erasmus+ KA131 (Erasmus+).

2. NORMATIVA APLICABLE

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.





- Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y
 León
- Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.
- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- Reglamento de Movilidad Internacional aprobado por Consejo de Gobierno de la ULE de 17 de diciembre de 2014.
- Convenios bilaterales de movilidad entre la ULE y las instituciones de destino.

3. DESTINATARIOS

Podrá participar en este programa el estudiantado de títulos oficiales de Grado matriculado en la Universidad de León durante el curso 2024/25 que dispongan de destinos con correspondencia académica en las instituciones ofertadas y que cumplan los siguientes requisitos:

- Haber superado 48 ECTS en las titulaciones oficiales de Grado, excepto los estudiantes del Grado de Veterinaria, que deberán haber superado 96 ECTS, al final del curso 2023/2024 (Anexo III).
- Acreditar el nivel requerido de conocimiento de la lengua de docencia en el país de destino.
- Con carácter general, la Universidad de León exige el nivel B2 de idioma del Marco Común Europeo de Referencia, con excepción del portugués (para destinos en Brasil) que requerirá certificar un nivel A2 o realizar un curso obligatorio previo a la estancia, salvo que la universidad de destino exija un nivel superior. En Japón y China, los estudios a realizar serán los ofertados en lengua inglesa, salvo aquellas candidaturas que certifiquen un B2 en japonés o chino, en cuyo caso podrán cursar estudios en las lenguas oficiales del destino.
- No haber sido con anterioridad beneficiario/a de una plaza y/o ayuda AMICUS.
- No haber renunciado a una plaza de movilidad, de forma injustificada, en los dos cursos anteriores.





- Estar en disposición de efectuar matrícula en el curso académico 2025/2026 por un número de créditos mínimo de 15 ECTS por semestre de movilidad.
- Los estudiantes de la Facultad de Veterinaria deberán cumplir, además, con los requisitos específicos de su centro, explicados en el Anexo IV de esta convocatoria.

Sin menoscabo de lo anterior, las instituciones de destino se reservan el derecho de rechazar cualquier candidatura, aunque haya sido preseleccionada por la ULE.

La información ofrecida sobre los destinos se prepara según los términos recogidos en el convenio o acuerdo firmado con dicha institución, los datos facilitados por la misma, la información al respecto publicada en su página web oficial y la experiencia previa de colaboración. No obstante, esta información, incluidos requisitos de idioma y restricciones, puede verse modificada por parte de las universidades de destino tras la publicación de la presente convocatoria, en cuyo caso, y siempre que la Universidad de León cuente con la comunicación oficial de dichos cambios, se comunicará debidamente a las personas interesadas.

Del mismo modo, las plazas podrían ser canceladas por las universidades de destino por cuestiones organizativas o académicas. En el caso de que esa cancelación se produzca antes de finalizar el proceso selectivo de la presente convocatoria, se informará a través de la publicación de un anuncio en la página web AMICUS (https://www.unileon.es/amicus/). Si el proceso de selección hubiera concluido, se procurará reubicar a las personas seleccionadas para dicho destino, en la medida de lo posible, en otro destino de características similares.

4. FINANCIACIÓN

Se ofertan 30 plazas con cargo a la aplicación presupuestaria 322D.2.02.485.09 del presupuesto del Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global por un importe máximo de 111.000 €.

5. DURACIÓN DE LA ESTANCIA

El periodo de estancia académica tendrá una duración mínima de 3 meses y máxima de 12 meses, durante, al menos, un semestre completo en el destino, respetando los





periodos docentes de cada universidad, y siempre entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de septiembre de 2026.

En todo caso, deberá aportar certificado de notas al finalizar la estancia. No hacerlo supondrá la devolución de la beca.

6. CONDICIONES ECONÓMICAS

1. **Matrícula**: Los beneficiarios disfrutarán de la exención de matrícula en la universidad de destino.

2. Ayuda a la movilidad:

El importe de esta ayuda dependerá del país y la universidad seleccionada. Será una cuantía única asignada a cada destino según se específica en el **Anexo I**

3. Ayuda económica adicional:

Los beneficiarios recibirán una ayuda económica que se abonará en los siguientes términos:

- Estancias de un solo semestre: 700 € en total (70% al inicio de la estancia, junto con la ayuda a la movilidad, y una vez presentada toda la documentación requerida; y el 30% restante al finalizar el semestre y una vez se haya entregado el certificado fin de estancia y el informe final).
- Estancias de curso completo: 1.400 € en total ((70% al inicio de la estancia, junto con la ayuda a la movilidad, y una vez presentada toda la documentación requerida; y el 30% restante al finalizar el semestre y una vez se haya entregado el certificado fin de estancia y el informe final).

7. RECONOCIMIENTO

El reconocimiento académico de los estudios realizados en el marco de este programa se regula en el <u>Reglamento de Movilidad Internacional</u> aprobado por Consejo de Gobierno de 17/12/2014.





La persona solicitante es responsable de consultar la página web de la institución de acogida, para comprobar que existe una oferta académica compatible con su grado en los destinos seleccionados, así como asegurarse de que la institución de destino se ajusta a sus necesidades y expectativas académicas.

En caso de ser seleccionadas como titulares para un destino, las candidaturas deberán pactar con su centro en la ULE un acuerdo de aprendizaje que contendrá las materias a cursar en la universidad de destino y aquéllas que serán reconocidas en la Universidad de León en caso de superación de las primeras.

8. SOLICITUDES

Durante la solicitud, será posible seleccionar un máximo de tres destinos, indicando en la solicitud el orden de preferencia de cada uno de ellos. No obstante, esta selección no es vinculante y, durante la sesión pública de adjudicación de destinos que tendrá lugar mediante Google Meet, las candidaturas podrán solicitar cualquier destino que esté vacante en el momento en que realice la selección.

8.1 Documentos a adjuntar a la solicitud Durante la solicitud, deberán adjuntarse:

- Documento acreditativo del cumplimiento de los requisitos específicos de idioma, mediante certificado oficial (más información sobre estos requisitos en Anexo II).
- En el caso de no disponer de las certificaciones exigidas a fecha de cierre de la presente convocatoria, se deberá adjuntar un comprobante de haberse inscrito en la prueba de idioma o examen correspondiente. En este caso, el certificado de idioma definitivo deberá presentarse, en todo caso, antes del 30 de enero de 2025.
- Documentación sobre cumplimiento de los requisitos recogidos en el baremo de esta convocatoria, en su caso.

Los **certificados de idioma aceptados** serán los indicados en las siguientes tablas: <u>aquí</u> (para inglés), <u>aquí</u> (para francés) y <u>aquí</u> (para portugués).

Siguiendo las recomendaciones de la CRUE, sólo se aceptarán los certificados que expresamente indiquen que la prueba se ha realizado de forma presencial. En el caso de inglés, los certificados deberán acreditar el nivel de idioma en las cuatro destrezas





(Speaking, Writing, Listening and Reading) o global. En caso de que el certificado no incluya el nivel global obtenido, sino un nivel para cada una de las 4 destrezas, se considerará como válido el nivel de la destreza en la que se haya obtenido un nivel más baio.

Igualmente, se ofrecen las **fechas de los exámenes** y enlace a matrícula organizados por el Centro de Idiomas de la Universidad de León en el siguiente enlace: <u>aquí</u>.

La Oficina de Relaciones Internacionales podrá solicitar, en cualquier momento, el documento original del certificado de idioma, si pudiera existir alguna duda sobre su validez.

La falsedad de los datos registrados en la solicitud y/o documentación adicional, así como la realización de actuaciones lesivas para los intereses de la Universidad de León, será sancionable con la exclusión de los interesados en los programas de movilidad de la Universidad de León, así como la devolución de la financiación recibida.

8.2. Plazo de solicitud

Desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria hasta las 23:59 h del 15 de enero de 2025.

8.3 Envío de la solicitud

Las solicitudes serán enviadas telemáticamente, registrándose con el correo electrónico institucional de la Universidad de León (@estudiantes.unileon.es), a través del siguiente enlace.

• Formulario de solicitud: aquí.

Para que la solicitud esté completa y sea válida, los candidatos deberán recibir en su correo electrónico un mensaje de confirmación que incluye una copia en PDF de su solicitud. Se recomienda consultar la carpeta de correo no deseado ("Spam"), dado que el mensaje de confirmación podría recibirse en dicha carpeta.

Si, al finalizar el registro, no se ha recibido el mensaje de confirmación con el PDF, significa que la solicitud no está completa y, por lo tanto, no se considerará la candidatura. En ese caso, la solicitud deberá repetirse dentro del plazo previsto en el apartado 8.2.

El envío telemático de la solicitud supone la aceptación completa de las bases de la convocatoria.





9. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

9.1 Comité de selección

La Comisión de selección estará compuesta por:

Presidente: Vicerrector de Internacionalización y Compromiso Global.

Vocales:

• Director de Estrategia Internacional

- Director de Movilidad y Política Lingüística.
- Directora de Relaciones Internacionales y Compromiso Global.
- Directora del Servicio de Relaciones Internacionales
- Secretario/a: Un miembro del Servicio de Internacionalización, designado por el presidente, con voz, pero sin voto.

La Comisión de selección podrá actuar estando presentes, al menos, tres de sus miembros, siendo imprescindible la presencia del presidente y el secretario.

9.2 Procedimiento de selección

La concesión de las ayudas se efectuará mediante régimen de concurrencia competitiva, respetando los principios de igualdad y no discriminación.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en la página web de la Universidad de León (https://www.unileon.es/amicus/) la resolución provisional con el listado de solicitantes admitidos y excluidos provisionalmente.

En la misma resolución, se informará sobre la apertura del plazo de subsanación, que tendrá una duración de 10 días hábiles, durante los cuales se podrá remitir la documentación faltante o incorrecta al correo movilidad@unileon.es, indicando como asunto "Subsanación AMICUS 25/26". Dicha documentación deberá enviarse desde la cuenta de correo electrónico oficial de estudiantes de la Universidad de León (@estudiantes.unileon.es).

Terminado el plazo de subsanación, se publicará la resolución definitiva de admitidos y excluidos en la misma página web de la Universidad de León (https://www.unileon.es/amicus/), que incluirá los listados correspondientes (listado para destinos sin exigencia de idioma, listado para destinos con exigencia de inglés,





listado para destinos con exigencia de francés y listado para destinos con exigencia de portugués) y la puntuación final, resultado de la baremación de acuerdo a los criterios del apartado 9.3.

Finalmente, se realizará la adjudicación de destinos de acuerdo al apartado 9.4 de la presente convocatoria.

9.3 Baremo y criterios de valoración

Expediente Académico 65%

Nota del expediente académico finalizado el curso 2023/2024

Conocimiento de Idiomas 25%

- En caso de presentar más de un certificado de un mismo idioma, se valorará el que acredite mayor nivel. La certificación de idiomas diferentes a los de destino, vehicular o al propio, se valorará de manera aditiva hasta alcanzar el máximo de 3 puntos.
- Idioma de destino o vehicular: 20%
 - C2: 3 puntos
 - C1: 2 puntos
 - B2: 1 punto
- Otros idiomas 5%. Se aceptarán los títulos oficiales de idiomas internacionales.
 - C2: 3 puntos
 - C1: 2 puntos
 - B2: 1 puntos
 - B1: 0.5 puntos
 - A2: 0.2 puntos

Méritos 10%

• La suma de las puntuaciones obtenidas por los méritos alegados en este apartado no podrá superar los 2 puntos.





- Participación en actividades certificadas de la Alianza Europea Eureca-Pro: 1 punto.
- Participación en actividades certificadas por el Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global con relación a la *Cooperación Internacional al Desarrollo*: 1 punto.
- Participación en el programa *Apadrina* o en el programa de la ULE de ayuda al alumnado con discapacidad, hasta un máximo de dos cursos:
 - ✓ Certificado de participación en dos cursos: 5 puntos.
 - ✓ Certificado de participación en un curso: 2 puntos.
- Participación en Estancias de Colaboración de Relaciones Internacionales 2023/2024 2 puntos.
- Participación en **programas o proyectos** de cooperación y/o **voluntariado de** la ULE 2023/2024 y/o 2024/25.
 - ✓ Certificado de participación en los dos cursos: 2 puntos.
 - ✓ Certificado de participación en un curso: 1 punto.
- Participación en el programa de la ULE de **ayuda al estudiantado con discapacidad** 2023/2024 y/o 2024/2025.
 - ✓ Certificado de participación en los dos cursos: 2 puntos.
 - ✓ Certificado de participación en un curso: 1 punto.
- Haberse inscrito y completado un curso regular del Centro de Idiomas de la Universidad de León en el curso 2023/2024.
 - Certificado del Centro de Idiomas: 2 puntos.

9.4 Adjudicación de destinos

La adjudicación de destinos se realizará por parte del Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global por riguroso orden de puntuación y preferencia de las candidaturas, en sesión pública conjunta, en la que cada candidatura podrá solicitar cualquiera de las plazas ofertadas en la convocatoria, para las que cumpla los requisitos, y que se encuentren vacantes en ese momento.





La selección se realizará en sesión virtual a través de la aplicación Google Meet, que será grabada, y los candidatos deberán acceder a la reunión utilizando su correo electrónico institucional (@estudiantes.unileon.es).

Las candidaturas serán llamadas por orden, según la posición ocupada en la lista de méritos, asignándoles el destino que la persona candidata elija en ese momento de la sesión pública.

Cuando se elijan plazas marcadas como "Por semestre" (Anexo I), en el caso de que sólo se seleccione un semestre, los semestres restantes quedarán disponibles para el resto de candidatos.

Por el contrario, cuando se elijan plazas marcadas como "Por año académico", los semestres restantes no quedarán disponibles para el resto de candidatos en ningún caso, incluso cuando sólo se seleccione un semestre.

Igualmente, los candidatos podrán no seleccionar destino, en cuyo caso entrarán a formar parte del listado de candidatos para plazas vacantes, que se creará a tal efecto.

Finalizado el primer proceso selectivo, se realizará una segunda sesión de adjudicación el 24 de febrero de 2025, que seguirá las mismas reglas que la primera, y donde se ofrecerán las plazas que hayan quedado vacantes. En esta sesión sólo podrán participar las candidaturas que no hayan seleccionado destino en la primera sesión.

Posteriormente a la asignación definitiva de destino, llevada a cabo durante las sesiones virtuales, no se admitirán cambios ni permutas.

La aceptación de una plaza en esta convocatoria supondrá, para el beneficiario, la renuncia implícita a participar en cualquier otro programa de movilidad nacional o internacional para estudios convocados por la Universidad de León para el curso 2025/2026.

10. RENUNCIAS

Las renuncias sólo se considerarán justificadas en caso de enfermedad o accidentes graves del estudiante, enfermedad o fallecimiento de un familiar hasta segundo grado o cumplimiento de un deber público. Igualmente, la renuncia se considerará justificada si el/la coordinador/a correspondiente certifica que no ha sido posible encontrar asignaturas suficientes en el destino para que el/la estudiante realice la movilidad.





Las renuncias sin causa justificada inhabilitan a los candidatos para participar en convocatorias de programas de movilidad de la ULE que se oferten durante los años 2025 y 2026. Las plazas a las que los candidatos renuncien no serán incluidas en el listado de plazas vacantes.

11. OBLIGACIONES

Los beneficiarios de las ayudas quedan obligados a:

- Cumplir con los requisitos y obligaciones de la convocatoria durante todo el periodo de movilidad. De no hacerlo, podrá exigirse la devolución del importe de la beca correspondiente.
- 2. Comprobar, previamente a la presentación de su candidatura, que el destino elegido cuenta con una oferta académica compatible con el grado de estudios en la Universidad de León, así como asegurarse de que la institución de destino se ajusta a sus necesidades y expectativas académicas.
- 3. Aceptar las bases de la convocatoria, firmar y entregar el "contrato de movilidad" que será facilitado por la Oficina de Relaciones Internacionales, antes de viajar al destino.
- 4. Cumplir con los plazos de entrega de documentos y requisitos establecidos en dicho contrato de movilidad.
- 5. Destinar la ayuda recibida a la finalidad para la que ha sido concedida.
- 6. Asistir presencialmente y demostrar aprovechamiento de los estudios durante el periodo de movilidad, mediante la aportación del certificado de notas.
- 7. Someterse a las actuaciones de comprobación que puedan realizarse por los órganos competentes, quedando obligados a facilitar toda la información y documentación que le fuese requerida a tal efecto.
- 8. Comunicar las ayudas, becas o subvenciones públicas o privadas obtenidas para la misma finalidad.
- 9. Aceptar las obligaciones propias derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones.





- 10. Obtener, bajo su responsabilidad, y en caso de ser necesario, el visado correspondiente que permita la estancia legal en el país de destino, abonando el posible coste del mismo.
- 11. Informarse de las condiciones médicas y/o sanitarias del país y la zona de destino y tomar las medidas de precaución requeridas.
- 12. Contratar el seguro sanitario, de accidentes, repatriación y asistencia en viaje, con cobertura durante todo el periodo de estancia, que exija la universidad de destino o, en su defecto, el exigido por la ULE, y que cumpla con los requisitos mínimos establecidos en el programa AMICUS. La obligación, por parte de la universidad de destino o del consulado correspondiente, de contratar un seguro específico exime al estudiante de contratar el seguro que exige la ULE.
- 13. Proporcionar el IBAN de una cuenta bancaria española de la que sea titular o cotitular, a la que será transferido el importe de la beca.
- 14. Conservar la documentación justificativa de aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control.

El incumplimiento de estas obligaciones, así como la falta de presentación de documentación justificativa correspondiente, supondrá la pérdida de la ayuda y, en su caso, la devolución de las cantidades va percibidas.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

La solicitud de una ayuda de movilidad implica la aceptación del contenido de estas bases y la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Universidad de León, de acuerdo con el Reglamento Europeo de protección de datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Los datos personales facilitados por el beneficiario quedarán incorporados en los ficheros de usuarios, de acuerdo con lo establecido en los citados textos legales.

Los solicitantes autorizan el uso de sus datos relativos a nombre, apellidos, D.N.I., valoraciones y destinos solicitados y adjudicados, en la página web de la Universidad de León, así como en los tablones de anuncios de los Centros o de las unidades dependientes del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de León. En caso de





disconformidad con este apartado, ésta podrá ser manifestada mediante escrito que será presentado por correo electrónico a <u>internacional@unileon.es</u>.

Los solicitantes pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y, en su caso, portabilidad, ante la dirección postal de la Universidad o ante la dirección electrónica del delegado de protección de datos: dpd@unileon.es Asimismo, el interesado tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (AEPD).

13. DISPOSICIÓN

Contra la presente convocatoria, así como contra la resolución de la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de León, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativo de León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En León, a fecha de firma electrónica

José Alberto Benítez Andrades

Vicerrector de Internacionalización y Compromiso Global *Por delegación de la Rectora en Resolución de 28 de junio de 2024 (BOCYL 4 de julio de 2024).





1. ANEXO I

Destinos AMICUS 2025/2026

- 1. Las plazas, salvo excepciones recogidas en este documento, son ofertadas para estudiantes de TODAS las titulaciones de la Universidad de León.
- 2. Los estudiantes que elijan plazas semestrales podrán elegir uno o dos semestres. Si eligen uno, el otro semestre queda libre para otra persona.
- 3. Los estudiantes que elijan plazas anuales podrán elegir uno o dos semestres. Si eligen uno, el otro semestre NO queda libre para otra persona.

| País /Universidad | Código | Búsqueda de asignaturas | Plazas disponibles | Por semestre o por año académico | Bolsa de viaje (pago único) | Observaciones |
|--|---------------|---|-----------------------|--|--------------------------------|---------------|
| | | | | | | |
| | | ARGENTINA | | | | |
| Universidad Abierta Interamericana | AR BUENOS01 | https://uai.edu.ar/ | 2 | Por semestre | 2.000 € | |
| Universidad Nacional de Córdoba | AR LAPLATA04 | https://www.unc.edu.ar/académicas/guía-de-carreras-de-grado | 2 | Por semestre | 2.000 € | |
| Universidad Nacional del Litoral | AR SANTAFE | https://www.unl.edu.ar/propuesta-academica/ | 2 | Por semestre | 2.000 € | |
| Universidad Nacional de la Plata | AR LAPLATA05 | https://unlp.edu.ar/ensenanza/carreras_de_grado/carreras-de- grado-unlp-10909-15909/ | 2 | Por semestre | 1.785 € | |
| Universidad Católica de Salta | AR SALTA | https://www.ucasal.edu.ar/general/menu-oferta-educativa-por- unidad-academica | 2 | Por semestre | 2.000 € | |
| | | | | | | |
| | | AUSTRALIA | | | | |
| University of Wollongong | AUSWOLLONGONG | https://www.uow.edu.au/study/ | 2 | Por semestre | 1.975€ | |
| | | | | | | |
| | | BRASIL | | | | |
| Universidad Federal de Bahia | BR BAHIA | https://ufba.br/ | 4 | Por semestre | 2.060 € | |
| Universidade Federal de Minas Gerais (UFMG) | BR BELOHORO3 | https://www.ufmg.br/mostra/cursos/ | 2 | Por semestre | 2.060 € | |
| Universidade do Passo Fondo | BR PASSOFUND | https://www.upf.br/ensino | 2 | Por semestre | 2.060 € | |



| UNIVILLE - Universidade da Região de Joinville | BR JOINVIL01 | https://seja.univille.br/cursos/ | 3 | Por semestre | 2.060 € | |
|---|----------------|---|---|----------------------|---------|---|
| Universidad do Extremo Sul Catarinense | BR UNESC | https://carreiras.unesc.net/ | 3 | Por semestre | 2.060 € | |
| Universidade do Extremo Sul Catarinense | BR UNESC | https://www.unesc.net/internacional | 3 | Por semestre | 2.060 € | |
| Universidad Federal de Santa Catarina (UFSC) | BR FLORIANOP02 | https://en.ufsc.br/ | 3 | Por semestre | 2.060 € | |
| | | | | | | |
| | | CANADA | | | | |
| Université de Moncton | CANMONCTON | https://www.umoncton.ca/programmes | 2 | Por año académico | 1.520 € | |
| | | | | | | |
| | | CHILE | | | | |
| Universidad de Concepción | CHICONCEP04 | https://admision.udec.cl/carreras-udec/ | 4 | Por semestre | 2.000 € | |
| Universidad Mayor | CHISANTIAGO01 | https://www.umayor.cl/um/santiago-facultades-y- carreras/10000 | 3 | Por semestre | 1.820 € | |
| Universidad Austral de Chile | CHIVALDIVI01 | https://www.uach.cl/pregrado/principal/carreras-profesionales | 4 | Por semestre | 2.095 € | |
| Universidad Adolfo Ibáñez (UAI) | CHIVIÑA01 | https://www.uai.cl/ | 4 | Por semestre | 1.840 € | |
| Universidad de Viña del Mar | CHIVIÑA02 | https://www.uvm.cl/carreras/ | 4 | Por semestre | 1.840 € | |
| | | | | | | |
| | | CHINA | | | | |
| Capital Normal University | RC BEIJING02 | https://eng.cnu.edu.cn/ | 2 | Por semestre | 1.775 € | |
| Xiangtan University | RC HUNAN | https://en.xtu.edu.cn/ | 4 | Por semestre | 2.050 € | Sólo para Fac. CC. Económicas: Docencia en inglés |
| | | | | | | |
| | | COSTA RICA | | | | _ |
| Universidad Hispanoamerícana | CR HISPANO | https://estudiacostarica.com/universidades/uh/ | 2 | por semestre | 2.000 € | |



| | | COLOMBIA | | | | |
|---|-------------|--|---|----------------------|---------|---|
| Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales (UDCA) | COLBOGOTA01 | https://www.udca.edu.co/pregrados/ | 3 | Por semestre | 1.720 € | |
| Fundación Universitaria Colombo Internacional | COLCARTAG02 | https://unicolombo.edu.co/programas-tecnologicos/ | 2 | Por semestre | 1.720 € | |
| Institución Universitaria de Envigado | COLENVIGADO | https://www.iue.edu.co/oferta-academica/pregrado/ | 3 | Por semestre | 1.900 € | |
| Universidad de Cartagena | COLCARTAG01 | https://unicartagena.edu.co/pregrados | 2 | Por semestre | 1.995 € | Sólo para Facultad de Derecho |
| Universidad de Medellín | COLMEDELLIN | https://udemedellin.edu.co/ | 3 | Por año académico | 1.900 € | |
| Universidad Tecnológica de Pereira | COLPEREIRA | https://programasacademicos.utp.edu.co/programas-pregrados | 2 | Por semestre | 1.900 € | |
| Universidad Pedagógica Nacional | COLPEDAG | https://www.upn.edu.co/estudia-en-la-upn/ | 2 | Por semestre | 1.720 € | |
| Universidad Francisco de Paula Santander - Ocaña | COLOCAÑA | https://ufpso.edu.co/ | 3 | Por semestre | 1.900 € | |
| | | | | | | |
| | | COREA DEL SUR | | | | |
| Kyungpook National University KR DEAGU02 | | https://en.knu.ac.kr/main/main.htm | 2 | Por semestre | 2.150 € | No disponible para Veterinaria, Enfermería, Educación y Derecho |
| | | | | | | |
| | | COSTA RICA | | | | |
| Universidad Hispanoamericana | CR HISPANO | https://uh.ac.cr/carreras | 2 | Por año académico | 1.900 € | |



| | | CUBA | | | | |
|---|--------------|---|---|----------------------|---------|---|
| Universidad de Moa | CU MOA | MOA https://www.ismm.edu.cu/index.php/pregrado/ 2 académi | | Por año académico | 1.720 € | |
| Universidad de Granma | CU GRANMA | https://www.ecured.cu/Universidad de Granma | 2 | Por año académico | 1.720 € | |
| | | | | | | |
| | | ECUADOR | | | | |
| Universidad Internacional SEK (UISEK) | ECQUITO03 | https://uisek.edu.ec/oferta-academica/carreras-de-pregrado/ | 3 | Por semestre | 1.965€ | |
| | | | | | | |
| | | JAPÓN | | | | |
| Rykkyo University | JAPTOKYO | https://en.admission.rikkyo.ac.jp/ | 2 | Por semestre | 2.020 € | Asignaturas sólo de las áreas de Lengua y Cultura japonesa (Humanidades) |
| Okinawa International University | JAPOKINAWA | JAPOKINAWA https://www.okiu.ac.jp/ | | Por semestre | 2.295 € | Clases impartidas en japonés |
| | | | | | | |
| | | MÉXICO | | | | |
| Universidad Cuauhtémoc San Luis Potosí | ME SANLUIS01 | https://ucslp.edu.mx/ | 2 | Por semestre | 1.920 € | |
| Universidad Autónoma de Aguascalientes | ME AGUASCA03 | https://www.uaa.mx/portal/ | 4 | Por semestre | 1.920€ | |
| Universidad Autónoma de Chapingo | ME CHAPINGO | https://www.chapingo.mx/ | 2 | Por semestre | 1.760 € | |
| Universidad de Colima | ME COLIMA | https://www.ucol.mx/estudia-udec/oferta-superior- licenciatura.htm | 3 | Por semestre | 1.920€ | |
| Universidad de La Salle Laguna | ME GOMEZPA01 | https://lasallelaguna.mx/ | 2 | Por semestre | 2.015 € | |



| Universidad Autónoma de Guadalajara | ME GUADALAJ01 | https://uag.mx/es/profesional | 4 | Por semestre | 1.920 € | | |
|--|---------------|---|---|--------------|---------|--|--|
| Instituto Tecnológico Superior de Cajeme | ME ITESCA | https://www.itesca.edu.mx/modulos/oferta/licenciatura/index.p hp | 3 | Por semestre | 1.920 € | | |
| Universidad de León | ME LEON03 | https://www.universidaddeleon.edu.mx/spanish/programas/ | 3 | Por semestre | 1.920 € | | |
| Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) | ME MEXICO05 | http://oferta.unam.mx/indice-alfabetico.html | 5 | Por semestre | 1.740 € | | |
| Benemérita Universidad Autónoma de Puebla | ME PUEBLA02 | https://www.buap.mx/content/oferta-educativa-1 | 3 | Por semestre | 1.920€ | | |
| Universidad Autónoma de Occidente | ME SINALOA02 | https://uadeo.mx/oferta-educativa/licenciatura/ | 2 | Por semestre | 1.920 € | | |
| Universidad Autónoma de Tlaxcala | ME TLAXCALA | https://uatx.mx/ | 3 | Por semestre | 1.760 € | | |
| Universidad Popular Autónoma del Estado de México | ME UPAEP | https://upaep.mx/licenciaturas | 2 | Por semestre | 1.920 € | | |
| Universidad Anáhuac Veracruz (Xalapa) | ME XALAPA01 | https://www.anahuac.mx/veracruz/xalapa/licenciaturas | 5 | Por semestre | 1.920 € | | |
| Universidad Autónoma del Estado de México | ME TOLUCA01 | https://www.uaemex.mx/ | 2 | Por semestre | 1.920 € | | |
| Universidad del Claustro de Sor Juana | ME MEXICO06 | https://academiavanti.es/universidad-del-claustro-de-sor-juana/ | 2 | Por semestre | 1.920 € | | |
| Universidad Interamericana de Puebla | ME PUEBLA04 | https://www.lainter.edu.mx/ | 4 | Por semestre | 1.920 € | | |
| Universidad Michoacana San Nicolás Hidalgo | ME MORELIA01 | https://www.umich.mx/DirectorioLicenciaturaUMSNH.html | 2 | Por semestre | 1.920 € | | |
| Universidad Politécnica Metropolinada de Hidalgo | ME HIDALGO02 | https://www.upmetropolitana.edu.mx/ | 3 | Por semestre | 1.920 € | | |
| Universidad Vasco de Quiroga | ME MORELIA02 | https://www.uvaq.edu.mx/ | 3 | Por semestre | 1.920 € | | |
| | | | | | | | |
| | | PANAMÁ | | | | | |
| Aden University | PA ADEN01 | https://adenuniversity.edu.pa/ | 3 | Por semestre | 2.000 € | | |



| | | PERU | | | | |
|---|---------------|---|---|----------------------|---------|--|
| Universidad de Piura | PE PIURA | https://www.udep.edu.pe/admision/lima/ | 4 | Por semestre | 2.040 € | |
| Universidad Científica del Sur | PE LIMA01 | https://www.cientifica.edu.pe | 3 | Por semestre | 1.765 € | |
| Universidad Privada Antenor Orrego | PE TRUJILLO02 | https://upao.edu.pe | 2 | Por semestre | 2.040 € | |
| | | | | | | |
| | | PUERTO RICO (ESTADOS UNIDOS) | | | | |
| Universidad del Sagrado Corazón | USAPRICO02 | https://www.sagrado.edu/ | 2 | Por semestre | 1.440 € | |
| Universidad Politécnica de Puerto Rico | USAPRICO | https://www.pupr.edu/es/academicsold/undergraduate/ | 3 | Por semestre | 1.440 € | |
| | | | | | | |
| | | USA | | | | |
| Gardner-Webb University | USABSPRINGS | https://gardner-webb.edu/academics/ | 2 | Por año académico | 1.440 € | |
| University of Central Arkansas | USAUCA01 | http://uca.edu/go/UCAcourselisting | 2 | Por semestre | 1.535 € | |
| Arkansas Tech University | USAUCA02 | https://www.atu.edu/ | 5 | Por semestre | 1.535 € | |
| Southern Utah University | USAUTAH01 | https://www.suu.edu/ | 2 | Por semestre | 1.535 € | |



ANEXO II

Requisitos de idioma y certificados aceptados

| País /Universidad | Código | IELTS | TOEFL | Cambridge Certificate | Otros certificados (Mínimo nivel B2) | Comentarios | | | |
|--|---------------|-------|---------------|--------------------------|---|--|--|--|--|
| | COREA DEL SUR | | | | | | | | |
| Kyungpook National University | KR DEAGU02 | | | | | Son aceptados todos los certificados de idioma oficiales B2 o equivalente. | | | |
| JAPÓN | | | | | | | | | |
| Universidad de Rikkyo (Tokyo) | JAPTOKYO01 | | | | | Son aceptados todos los certificados de idioma oficiales B2 o equivalente. La universidad de destino exige manejar el idioma inglés con fluidez | | | |
| Okinawa International University | JAPOKINAWA | | | | | Son aceptados todos los certificados de idioma oficiales B2 o equivalente. Debe tenerse en cuenta que las clases serán impartidas en japonés | | | |
| USA | | | | | | | | | |
| Gardner-Webb University | USABSPRINGS | 6,00 | TOEFL iBT: 70 | | | | | | |



| País /Universidad | Código | IELTS | TOEFL | Cambridge Certificate | Otros certificados (Mínimo nivel B2) | Comentarios |
|-----------------------------------|-----------|-------|---|--------------------------|---|---|
| University of Central Arkansas | USAUCA01 | 6,00 | 61 (Internet based) 500 (Paper based) | CAE 162 | | Los certificados deben tener una antigüedad menor de 2 años |
| Arkansas Tech University | USAUCA02 | 5,50 | 61 (Internet based) 500 (Paper based) 173 (Computer based) | | Pearson Test of English: 42 | Los certificados deben tener una antigüedad menor de 2 años |
| Southern Utah University | USAUTAH01 | 6,00 | TOEFL iBT: 71 | | | |

| País /Universidad | Código | TFI | Otros certificados (Mínimo nivel B2) | Comentarios |
|----------------------------------|------------|-----|--|-------------|
| | | | CANAD | Á |
| Université de Moncton, Canadá | CANMONCTON | B2 | También se aceptan certificados de nivel equivalente TCF, DALF y TEF | |



ANEXO III

<u>FACULTAD DE VETERINARIA</u> - CONDICIONES ESPECÍFICAS DE SELECCIÓN

- 1. Nota mínima: 5,3 (1,14).
- 2. Número de créditos superados al final del curso 2023/2024: 96
- 3. Las asignaturas del Grado en Veterinaria que se pueden cursar en destinos de habla hispano-portuguesa, siempre que haya equivalencia con materias en la universidad de destino, son:
 - Propedéutica clínica
 - Patología quirúrgica, anestesiología y radiología
 - Reproducción y fundamentos obstétricos
 - Patología médica I y II
 - Clínica quirúrgica
 - Patología obstétrica y de la reproducción
 - Rotatorios
 - Estancias

Nota: Este requisito restrictivo no aplica para la Universidad Mayor de Chile, por estar acreditada por Middle States Commission on Higher Education, o a otras universidades con acreditación internacional.